



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

“Año de la Atención Integral a la Primera Infancia”

RESOLUCIÓN NO. 001-15, QUE APRUEBA EL FORMATO DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL.

CONSIDERANDO: Que la Ley No.150-14, sobre el Catastro Nacional, entro en vigencia el 08 de abril de 2014, creando el marco jurídico de la Dirección General del Catastro Nacional, con el objeto de regular la formación, la conservación y la actualización del inventario de todos y cada uno de los bienes inmuebles del país en sus aspectos físico, económico y jurídico.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 23 de la referida ley, establece la obligación de la incorporación de los bienes inmuebles en el Catastro Nacional, por parte de su propietario o poseedor, así como los cambios en sus aspectos físico, jurídico y económico.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 32, establece la emisión del Certificado de Inscripción Catastral, una vez concluido el proceso de inscripción de un inmueble.

CONSIDERANDO: Que el Artículo 34, establece que la Dirección General del Catastro Nacional aprobará mediante resolución, el formato del Certificado de Inscripción Catastral.

CONSIDERANDO: Que se comisionó a los departamentos de Planificación y Desarrollo, Administrativo y Financiero, Jurídico y Dirección Técnica, a los fines de consensuar y sociabilizar la elaboración del Certificado de Inscripción Catastral, conforme a los estándares establecidos por el Ministerio de Hacienda en el Manual de Identidad Visual.

VISTA: La Ley No. 150-14, sobre Catastro Nacional, de fecha 08 de abril de 2014.

VISTO: La Resolución No. 429-2011, que aprueba el Manual de Identidad Visual del Ministerio de Hacienda.





República Dominicana
Ministerio de Hacienda
Dirección General del Catastro Nacional
Santo Domingo, D.N.

VISTA: La Resolución No. 001-2014, d/f 03/12/2014, que restablece servicios y modifica las tasas por servicios de la Dirección General del Catastro Nacional (DGCN).

RESUELVE

PRIMERO: Se aprueba el formato del **CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL**, el cual contendrá las siguientes especificaciones:

- ✓ Tipografía: OPALINA 100, 8 ½ por 12.
- ✓ Hoja timbrada con el Escudo Nacional y los Logos Institucionales.
- ✓ Código de Referencia Catastral.
- ✓ Codificación del documento para control interno.
- ✓ Datos del Titular Catastral.
- ✓ Datos del Inmueble.
- ✓ Fecha de emisión.
- ✓ Firma autorizada.
- ✓ Sello de la Dirección General del Catastro Nacional.

SEGUNDO: Se instruye a los departamentos de Planificación y Desarrollo, Administrativo y Financiero, Tecnología y Dirección Técnica, a realizar las acciones correspondientes para la correcta implementación del Certificado de Inscripción Catastral.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **Cinco (05)** días del mes de **Marzo** del año **Dos Mil Quince (2015)**.

Ing. Claudio Silver Peña
Director General.-

CSP/AJMR
mmm

